



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

## ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 14

Obras públicas.— Aguas

Una comisión compuesta del Ingeniero de caminos D. Antonio Buitrago, Ayudante D. Raimundo Belsa y Sobrestante D. Eliseo Vazquez, todos afectos á la Jefatura de la División Hidráulica del Tajo, procederá á la toma de datos para el estudio del ordenamiento y modulación del aprovechamiento de aguas del mencionado río entre el poste 251, en las inmediaciones de Zorita de los Canes y el 290, ya establecido, próximo á los límites de esta provincia y la de Madrid.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que los Alcaldes del expresado Zorita, Almoguera, Mazuecos, Drievés é Illana y los Agentes dependientes de mi Autoridad, presten á los citados funcionarios los auxilios necesarios, y especialmente los que se determinan en los arts. 109 al 112 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

Núm. 15

Negociado 3.<sup>o</sup>—Orden público.

El Alcalde de Cobeta me comunica que el día 8 del corriente desapareció del domicilio paternal el joven Adolfo Blasco, ignorándose su paradero.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del mencionado joven, dando cuenta á este Gobierno y á la Alcaldía de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.

**Pedro S. de Baranda.**

Señas

Edad 14 años, estatura regular, pelo negro, cabeza larga, viste pantalón pana negra, chaleco y faja negros, boina azul, lleva una manta de rayas blancas y negras, va indocumentado.

NUM. 16

Negociado 3.<sup>o</sup>—Orden público.

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, me comunica haber autorizado al primer Jefe de las tropas de Aerostación, para que la fuerza de dicha unidad pueda dedicarse al ejercicio de tiro en el Campo de instrucción, junto al río Henares, los días 23, 24, 25 y 26 del corriente, desde las dos de la tarde, á las cinco de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de desgracias.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

NUM. 17

El día 10 del corriente desapareció de la casa de Fuente el Fresno, término municipal de Fuentelaguera, una vaca propiedad de D. José Gasset, vecino de Madrid.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del mencionado animal, dando cuenta á este Gobierno y á la respectiva Alcaldía de su hallazgo, caso de ser habida.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

*Señas*

Atiende por Roja, pelo negro y una tira roja en el lomo, de 7 á 8 años, alzada regular y la cuerna vuelta en las puntas.

Núm. 18

*Negociado 3.º—Emigración*

Habiendo llegado á conocimiento de la Sección de Instrucción del Consejo Superior de Emigración, que en el puerto de Barcelona están ya comprometidos todos los pasajes de tercera que existían disponibles en los buques que habrán de llegar á aquel puerto en lo que resta de mes, y por si acudiesen á embarcar al mismo algunos emigrantes, hago público lo que antecede para conocimiento general, pues los que con propósito de emigrar se dirigieran á aquel puerto, se encontrarían en situación difícil por no poder emprender el viaje, por las causas expresadas.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

**JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO**

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy la admisión de una instancia presentada por D. José Sanz Lopez, vecino de Guadalajara, á las once horas del día 5 del actual, solicitando 19 pertenencias para una mina de plata nombrada «Pilarcita Sanz y Sanz», expediente núm. 1.254, sita en el paraje llamado Terrenos al N. E. é inmediatos al pueblo, del término municipal de Hiendelaencina; lindando al Norte con las minas Perla, Fortuna, La Suerte y Demasia á Valenciana Segunda; por el Sur-Este con la mina Galileo y por el Oeste con la mina Amelia, bajo la designación siguiente referida al Norte Magnético.

El punto de partida será el mojón Sur-Este de la mina Perla, núm. 1.818, ó sea el mismo de la mina Santa Bárbara, cuyo terreno se pretende con este registro.

Desde él, hasta la primera estaca, se medirán 531 m. 64 cm. al E. 27° 30' N., fijándose ésta donde estaba la 1.ª de Santa Bárbara; de 1.ª á 2.ª al Sur 27° 30' Este 100 m.; de 2.ª á 3.ª al Oeste 27° 30' Sur 100 m.; de 3.ª á 4.ª al Sur 27° 30' Este 200 m.; de 4.ª á 5.ª al Oeste 27° 30' Sur 600 m.; de 5.ª á 6.ª al Norte 27° 30' Oeste 300 m., y de 6.ª al punto de partida al Este 27° 30' Norte 168 m. 36 cm., quedando cerrado el perímetro de las 19 pertenencias solicitadas, que deberá coincidir exactamente con el de la citada mina Santa Bárbara.

Lo que de orden del Sr. Gobernador hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, por espacio de treinta días.

Guadalajara 16 de Octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, la admi-

sión de una instancia presentada por D. José Sanz Lopez, vecino de Guadalajara, á las once horas y cinco minutos del día 5 del actual, solicitando 47 pertenencias para una mina de plata nombrada «Merceditas Sanz y Sanz», expediente núm. 1.255, sita en los parajes llamados Cuentos del Moline Caído, Los Covachos y El Javalón, del término municipal de Hiendelaencina, lindando al Norte con las minas «Vicentuca» y «Esperanza», caducadas; al Sur con la mina «Caridad»; al Este con las minas «Fernando» é Isabel y al Oeste con la mina «Resurrección», bajo la designación siguiente referida al Norte magnético.

El punto de partida será el mojón Sur-Oeste de la mina San Luis de la Lealtad, núm. 301, en la dirección de la cara Sur magnético de esta mina.

Desde él hasta la primera estaca se medirán 30 metros al Oeste; de 1.ª á 2.ª 900 m. al Sur; de 2.ª á 3.ª 600 m. al Oeste; de 3.ª á 4.ª 500 m. al Norte; de 4.ª á 5.ª 100 m. al Este; de 5.ª á 6.ª 100 m. Norte; de 6.ª á 7.ª 100 m. al Este; de 7.ª á 8.ª 800 m. al Norte y de 8.ª á la 1.ª 1.400 m. al Este, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia hago público, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, por espacio de treinta días.

Guadalajara 16 de Octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

**Comandancia de la Guardia civil  
DE GUADALAJARA**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 19 de Octubre de 1911.—El primer Jefe, Carlos Burgos Fernandez de Soto.

**COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA****CIRCULAR**

*A los Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia*

Se interesa, en cumplimiento de la Real orden de 4 de Abril de 1907, dictada para conocer la producción nacional de los artículos y ganado necesarios para la subsistencia del Ejército, remitan á esta Comisaría, del 15 al 30 de Noviembre próximo venidero, el estado cuyo modelo se inserta á continuación, consignando los datos que en el mismo se citan referente á sus pueblos respectivos y al año actual, esperando atiendan y no demoren tan importante servicio, cuya finalidad es el bienestar del soldado en filas.

Guadalajara 17 de Octubre de 1911.—El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

Provincia de Guadalajara

Partido judicial de .....

Pueblo de .....

Estadística Administrativo-militar

Producción de 1911

ESTADO de la producción é importación, consumo y exportación de los artículos y ganados que se citan en esta población durante dicho año.

Artículos	Unidad	Producción	Importación	TOTAL	Consumo	Exportación	TOTAL	PUNTOS DE	
								Importación	Exportación
Trigo.....	Qles.ms.								
Cebada.....									
Centeno.....									
Avena.....									
Maíz.....									
Garbanzos.....									
Judías.....									
Habas.....									
Patatas.....									
Arroz.....									
Lentejas.....									
Guisantes.....									
Bacalao.....									
Azúcar.....									
Café.....									
Sal.....									
Tocino.....									
Manteca.....									
Chorizos.....									
Paja.....									
Heno.....									
Aceite.....	Litros..								
Vino.....									
Aguardiente.....									
Vacuno.....	Ganado. Número								
Lanar.....									
Cabrio.....									
Cerda.....									

Fecha.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

## ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención, durante el próximo mes de Noviembre de 1911, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 2. <sup>a</sup>	Huevos.
Arroz.	Jabón común.
Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carbón vegetal.	Pasta para sopa.
Carbón de cok.	Patatas.
Carne de vaca.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Octubre de 1911. — Adolfo Escobar.

**TRIBUNAL SUPREMO****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala*

3.457. — D. Victoriano Torremocha, Maestro público de Guijosa, contra Real orden de Instrucción pública, notificada en 20 de Junio de 1911, sobre su separación del Magisterio.

Lo que en cumplimiento del art. 30 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Octubre de 1911.— El Secretario decano, firma ininteligible.

**AYUNTAMIENTOS****PEÑALVER**

Para cubrir el déficit de 2.902'47 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja: se calcula un consumo al año de 200.440 kilogramos, á un céntimo la unidad, hacen 2.004'40 ptas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 179.615 idem, á medio céntimo el idem, hacen 898'07 ptas.

Total, 2.902'47 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Peñalver 18 de Octubre de 1911.—El Alcalde.— P. O.—Regino Martinez, Srio.

**DOCUMENTOS**

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Galápagos, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por quince días, y las cuentas municipales del año 1910, por quince días.

Escamilla, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por quince días.

Jirueque, id. por id., y la matrícula industrial por diez días.

Pinilla de Molina, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912 y el padrón de cédulas personales por quince días.

Huetos, el padrón de cédulas personales para el año 1912, por quince días.

Igualmente lo está el de los pueblos siguientes:

Riva de Saelves.

Villares de Jadraque.

Alhóndiga.

Heras.

Fuensaviñan.

Val de San Garcia.

Cortes.

Torre Cuadrada de Molina

Angon.

Fuentelviejo, la matrícula industrial por diez días y el padrón de cédulas, por quince días.

Tortuera, id. por id.

Miralrio, id. por id.

Romanones, la matrícula industrial para el año 1912, por diez días.

Adoves, id. por id.

Torre Cuadrada de Molina, id. por id.

Carrascosa de Henares, id. por id.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****TOLEDO**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Victorio Casarrubios Muñoz, natural de Azaña, soltero, zapatero, de 21 años de edad, hijo de Felix y de Hilaria, domiciliado últimamente en Fuencemillán, procesado por estafa, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo; bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Toledo 16 de Octubre de 1911.—El Juez de instrucción, Enrique de Lopez.

**JUZGADOS MUNICIPALES****GUIJOSA***Edicto de tercera subasta*

Don Esteban Izquierdo Garcia, Juez municipal de este pueblo y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramon Sainz Guerra, vecino de la ciudad de Sigüenza, de la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas cuarenta y un céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales é intereses legales desde la interposición de la demanda á que fué condenado Silverio Garcia, vecino de Blocona, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, las fincas que le fueron embargadas al Sr. Garcia y que aparecen en el primer edicto publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 9 de Agosto último, número 95.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del pueblo de Radona, el día 9 del próximo mes de Noviembre, á las dos de su tarde; debiendo advertir, que para tomar parte en dicha subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Radona.

Dado en Guijosa á 14 de Octubre de 1911.—Esteban Izquierdo.—P. S. M.—Francisco Cabrera Juanas.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.